

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) VACANTES DE ENFERMERO/A PROFESIONAL Y/O LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA PARA ÁREA ABIERTA, 35 Hs. SEMANALES DE LABOR, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “Dr. ENRIQUE TORNÚ”.

Artículo 1°. - **Especificaciones del puesto.** Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Enfermero/a Profesional y/o Licenciado/a en Enfermería para área abierta
Vacantes	Tres (3) de 35 hs. semanales de labor.
Dependencias	Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación acorde a la necesidad de la institución en el momento del ingreso.
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Ley N° 6767)
Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020- MHGC/14 y modificatorias)	• Desempeñar funciones establecidas en la Ley N° 298, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. • Realizar funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo/la habilite el título que acredita.

Artículo 2°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Lic. en Enfermería o Enfermero/a Profesional
	• Formación específica en internación general clínica médica y quirúrgica (diplomatura, curso superior o posgrado – excluyente). • Cursos de actualización relacionados al puesto (Deseable).	
Experiencia Laboral	• Contar con un mínimo de 1 (uno) año de experiencia comprobable en internación de clínica médica y área quirúrgica (Excluyente). • Experiencia en trabajo interdisciplinario. (Deseable)	
Otros requisitos	• Matrícula Nacional habilitante activa. (Excluyente).	

OBJETIVO DEL PUESTO

- Atención en contacto directo con la persona y sus familias.
- Desempeñar funciones establecidas de la ley nº 298 y normativa complementaria, reglamentaria y sus modificaciones.

FUNCIONES PRINCIPALES

Brindar cuidados integrales seguros y humanizados a pacientes internados aplicando conocimientos técnicos y trabajando en coordinación con el equipo de salud.

PERFIL DEL ENFERMERO

Conocimientos técnicos:

- Valoración integral de pacientes con enfermedades crónicas avanzadas limitantes para la vida, y pacientes clínico y pre /pos quirúrgico.
- Valoración y detección de complicaciones. Manejo de síntomas prevalentes en paciente de internación clínica de diferentes patologías y en el periodo perioperatorio (dolor, náuseas, vómitos, ansiedad, etc.)
- Administración segura de medicación por vía intravenosa, intramuscular, oral y otra, con énfasis en analgésicos y antibióticos
- Manejo de síntomas (dolor, disnea, delirium, ansiedad, etc.).
- Manejos y cuidados de drenajes. Sondas y acceso vasculares.
- Conocimientos de los protocolos de normas de bioseguridad vigentes
- Cuidados de confort y toma de decisiones centradas en la persona.

Habilidades y actitudes:

- Escucha activa y comunicación empática con pacientes, familias y equipo.
- Capacidad de contención emocional y acompañamiento en procesos de final de vida.
- Trabajo en equipo interdisciplinario y enfoque colaborativo.
- Respeto por la autonomía del paciente y enfoque centrado en la dignidad.
- Flexibilidad, adaptabilidad y responsabilidad profesional.
- Deseo de continuar formándose en la temática.
- Habilidad para educar a los pacientes y su familia.
- Capacidad para brindar trato respetuoso equitativo e inclusivo todas las personas sin distinción de género, edad, nacionalidad, religión o condición social

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Ley N° 153, texto consolidado por Ley N° 6.347 (Básica de Salud)
- Ley N° 298, texto consolidado por Ley N° 6.347 (Ejercicio de la Enfermería)
- Ley N° 27499 (Micaela)
- Ley N° 26743 (Igualdad de género)
- Ley N° 26485 (de Protección integral a las mujeres)
- Ley N° 26657 (Nacional de Salud Mental)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES DE PERFIL- P/ENFERMERIA (AREA ABIERTA)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.